



RESOLUCIÓN N° 40/5P/2018

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN DECLARA EMERGENCIA SANITARIA, AMBIENTAL, VIAL Y ALIMENTARIA DEPARTAMENTAL POR LA SITUACIÓN DE INUNDACIONES OCASIONADAS POR LAS INTENSAS LLUVIAS Y POR EL DESBORDE DEL RIO PILCOMAYO.-

VISTO:

La Nota GB N° 14/2018 de fecha 12/03/2018 remitida por el señor Gobernador a la Honorable Junta Departamental con mesa de entrada N° 32 de fecha 12 de marzo de 2018, en la que solicita el estudio y consideración para la **Declaración de Emergencia Departamental por la situación de inundaciones ocasionadas por las intensas lluvias y por el desborde del río Pilcomayo.** Conforme al Acta N° 04/5P/2018 de la Sesión Extraordinaria de fecha 13 de marzo de 2018, la misma ha sido tratada y aprobada por el pleno de la Honorable Junta Departamental de Boquerón.

CONSIDERANDO:

Que, varias zonas del Departamento de Boquerón fueron azotadas por el fenómeno climático que dejó varias zonas inundadas y que afecta a muchas comunidades del Departamento, como también la zona ribereña por el desborde del río Pilcomayo, para lo cual el Ejecutivo Departamental solicita la mencionada declaración a fin de tomar medidas de ayuda para los afectados.

Que, son atribuciones otorgadas a la Honorable Junta Departamental conforme lo establece la Ley N° 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 20, inc. e).

POR TANTO, La Honorable Junta Departamental en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Art. 1°: DECLARAR, Emergencia Sanitaria, Ambiental, Vial y Alimentaria Departamental por el término de noventa (90) días a partir de la promulgación de la presente resolución, por la situación de inundaciones ocasionadas por las intensas lluvias y por el desborde del río Pilcomayo.

Art. 2°: AUTORIZAR, al Ejecutivo Departamental la realización de medidas Administrativas teniendo en cuenta a la cuestión suscitada.

Art. 3°: SUGERIR, al Ejecutivo Departamental la reactivación del COE Departamental para una mejor organización.

Art. 4°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dado y firmado en la ciudad de Filadelfia, capital del Departamento de Boquerón, República del Paraguay, a los 13 días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.-


ADALBERTO BOGADO
Secretario




OSCAR RODAS NÚÑEZ
Vicepresidente